



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11429 /2013

ARICA, 21 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- a) Memorándum N° 431, de fecha 05 de Agosto de 2013, de Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**SEXTA PRESENTACION TEATRO EDUCA-T**".
- b) Memorándum N° 1208, de fecha 16 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 15251, de fecha 19 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**SEXTA PRESENTACION TEATRO EDUCA-T**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa " Sexta presentación Teatro EDUCA-T "
1.2.-EJECUTA	: Departamento de Cultura – Área de Cultura y Educación. (ACE)
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica, Teatro Municipal.
1.4.-FECHA	: 11 de SEPTIEMBRE de 2013
1.5.-COBERTURA	: Comunidad local, hombres y mujeres desde 13 años en adelante, turistas y/o instituciones de riesgo social.
II.- FUNDAMENTOS	: Acorde a los lineamientos definidos por el área de cultura y educación, se presenta la necesidad de implementar instancias educativas de relevancia social, como lo es el teatro educativo. Según un estudio recientemente publicado por la UE, el teatro está entre las manifestaciones culturales que de mejor manera logran transmitir a la comunidad valores y principios que responden a las necesidades de educar en el núcleo familiar. En esta ocasión observaremos una obra lúdica que trata en forma muy educativa la importancia de la amistad y lo hermoso y sano que es reír.
III.-OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none">- Generar instancias educativas para la comunidad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Realizar presentaciones y talleres en colaboración con compañías de teatro educativo.- Establecer espacios para la interacción entre profesionales del arte local y la comunidad.- Organizar instancias educativas en aspectos culturales de relevancia social.- Promover temáticas valóricas como el trabajo en equipo, el servicio social, la amistad, la risa.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none">- Alcalde de Arica- Depto. Arte y Cultura- Personal Departamento Cultura- Prensa Alcaldía- Personal Teatro Municipal : 5.2 <u>Materiales</u> . <u>Requerimientos</u> : <ul style="list-style-type: none">- Contratación a Honorarios de la Sra. María Imperio Robles PavezRut: 8.912.552-9, con dirección en Cena #314 Depto 32 Block V, Arica. Celular de Contacto: 76871711 Cta. RUT N° 8912552, por presentación artística en el Teatro Municipal, por un valor de \$333.334.- (10% Impuesto Incluido) a Honorarios.

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 333.334.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales
---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Contratación a Honorarios de la Sra. María Imperio Robles PavezRut: 8.912.552-9, con dirección en Cena #314 Depto 32 Block V, Arica. Celular de Contacto: 76871711 Cta. RUT N° 8912552, por presentación artística en el Teatro Municipal, por un valor de \$333.334.- (10% Impuesto Incluido) a Honorarios.	Pago de Honorarios de artista de Teatro para teatro educativo.	21.04.004.004	Honorarios del Departamento de Cultura	AG N° 6 Programas Culturales	\$333.334.-
Valor Total				\$	\$333.334.-

El monto del Programa es de \$ 333.334.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.



ALFONSO VERRUGA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA